

Lobos, 26 de Junio de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 62/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-7392/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2354**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2354

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal con la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, representado por el Ministro de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, señor Jorge Ruben Varela, un Convenio de Cooperación, para la Construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-